



La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FOSALUD
ACTA REUNIÓN ORDINARIA NÚMERO 109**

En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del FOSALUD, a las catorce horas, del diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, siendo esta la fecha y hora establecida en convocatoria ordinaria se celebró la sesión del Consejo Directivo del FOSALUD, habiéndose propuesto la agenda siguiente:

AGENDA

1. ESTABLECIMIENTO DE QUORUM Y APROBACIÓN DE AGENDA	2:00 p.m.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR	2:10 p.m.
3. REFRENDA DE PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2023	2:20 p.m.
4. SOLICITUD DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FOSALUD 2023 PARA COMPLEMENTAR EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DESFINANCIADOS POR REASIGNACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA	2:30 p.m.
5. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO	2:40 p.m.
6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2023, DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023”	2:50 p.m.
7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05/2023, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023”	3:00 p.m.
8. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE	3:10 p.m.



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los acuerdos siguientes.

I. Verificación del quórum.

Doctor Carlos Emilio Núñez Sandoval, en calidad de secretario de consejo directivo, da la bienvenida a los presentes y procede a verificar la asistencia, estableciéndose que se reúne el quórum para sesionar válidamente.

Se constituyó el quórum de Ley, con la presencia de los miembros siguientes:

1. Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco, miembro propietario por parte del Ministerio de Hacienda.
2. Licda. Karina Stvlana Tejada de Pérez, miembro suplente por parte del ISSS.
3. Ing. Cristy Asencio de Gómez, delegada de la presidencia-despacho de primera dama.
4. Dr. José Benjamín Ruiz Rodas, miembro propietario por parte de Cruz Roja.
5. Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud ad honorem y Presidente del Consejo Directivo.

Con lo cual establece que se reúne el quórum para sesionar válidamente. Acompaña a la presente sesión, Licenciada Bárbara Velásquez, Gerente Legal.

II. Lectura y aprobación de acta de reunión anterior.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes, se acuerda enviar a todos, copia electrónica y física del acta de la reunión ordinaria ciento ocho para revisión y posterior firma cuando éstas sean consensuadas.

slw.

**3. REFRENDA DE PERSONAL DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD 2023.**

El Director Ejecutivo somete a consideración de los miembros del Consejo Directivo asistentes la solicitud de parte de la Gerencia de Talento Humano para aprobar la refrenda de los nombramientos de funcionarios y empleados del Fondo Solidario para La Salud por ley de Salarios, así como del personal profesional, Técnicos y Administrativo bajo el sistema de contrato, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, la cual ha sido preparada con base a la información contenida en la Ley General de Presupuesto y la Ley de Salarios, que fueron aprobadas por la Asamblea Legislativa en fecha veintidós de diciembre del año dos mil veintidós y publicado en el Diario Oficial el día veintisiete de diciembre del mismo año.

Asimismo, se incluyen para el presente año todas las plazas creadas en ejecución posterior a la formulación presupuestaria, las cuales continuarán siendo financiadas con los fondos destinados al momento de su creación. Se anexa detalle del personal que se encuentra nombrado por Ley de Salarios y Listado de personal bajo la modalidad de Contrato. Resumen de plazas refrendadas por Ley de Salarios y por Contrato, a continuación:

PLAZAS REFRENDADAS POR LEY DE SALARIOS		
Línea de Trabajo	Cifrado Presupuestario	Plazas
Dirección y Administración	2023-3235-3-01-01-21-1	61
Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	2023-3235-3-02-01-21-1	2464
Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	2023-3235-3-02-02-21-1	82
Atención de Emergencias Médicas	2023-3235-3-02-03-21-1	214
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	2023-3235-3-02-04-21-1	23
Total por Ley de Salarios		2844
PLAZAS REFRENDADAS POR CONTRATO		
Línea de Trabajo	Cifrado Presupuestario	Plazas
Dirección y Administración	2023-3235-3-01-01-21-1	53
Fortalecimiento de las Redes Integradas e Integrales de Servicios de Salud	2023-3235-3-02-01-21-1	329
Atención a la Salud de la Niñez, Adolescencia y Mujer	2023-3235-3-02-02-21-1	10
Atención de Emergencias Médicas	2023-3235-3-02-03-21-1	16
Promoción de la Salud y Prevención de Enfermedades	2023-3235-3-02-04-21-1	52
Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes; y Salud Materna	2023-3235-3-03-01-21-1	13
Total por Contrato		473
TOTAL DE PLAZAS		3,317

En este sentido, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes lo siguiente:

- Tener por recibida la documentación anexa, en donde se detalla personal nombrado por Ley de Salarios y Bajo la modalidad de Contrato.
- Refrendar los nombramientos de funcionarios y empleados del Fondo Solidario para la Salud, así como los contratos del personal profesional, técnico y administrativo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, según se detalla en el documento anexo y que forma parte de este acuerdo;
- Ratificar este acuerdo en esta sesión;
- Notificar el presente acuerdo a: Gerencia de Talento Humano, Gerencia Financiera, y Gerencia Legal, para los efectos pertinentes.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar la refrenda de los nombramientos de funcionarios y empleados del Fondo Solidario para la Salud así como los



contratos del personal profesional, técnico y administrativo, a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, asimismo, notifíquese el presente acuerdo a las Gerencias de Talento Humano, Financiera y Legal para los efectos pertinentes.

4. SOLICITUD DE AJUSTE AL PRESUPUESTO DE FOSALUD 2023 PARA COMPLEMENTAR EL FINANCIAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS DESFINANCIADOS POR REASIGNACION REALIZADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que, luego de cubrir el financiamiento de algunas compras previstas para el presente ejercicio 2023, principalmente en la contratación de seguros de vida para el personal del Fondo, y los servicios de seguros contra todo riesgo de bienes en existencias, mobiliario y equipo de transporte, cuya economía asciende a \$576,315.00 recursos que podrán reorientarse para cubrir la necesidad de financiamiento de dos procesos de compra, los cuales fueron reducidos en la etapa de la revisión del Presupuesto Institucional 2023, por el Ministerio de Hacienda con la finalidad de reforzar en \$690,230.00 la Línea de Trabajo 0301 "Atenciones de Salud en Primera Infancia, Niñez, Adolescentes, y Salud Materna", que está vinculado a la nueva Ley "Crecer Juntos para la protección integral de la primera infancia, niñez, y adolescencia". Con dicho ahorro, se plantea se destine a cubrir los recursos que el Ministerio de Hacienda disminuyó en los bienes y servicios, aumentando la asignación presupuestaria mencionada en el párrafo anterior, incrementando el presupuesto para la contratación de los servicios de seguridad privada, y los productos de limpieza que se distribuyen en los establecimientos de salud a nivel nacional.

En vista de lo anteriormente expuesto se solicita, reorientar los recursos presupuestarios disminuyendo el rubro 55 Gastos Financieros y Otros, y aumentando el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, según el siguiente detalle:

- 1) Disminuir el rubro de agrupación 55 Gastos Financieros y Otros, hasta la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS QUINCE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$576,315.00), con la finalidad de reforzar el rubro 54 Adquisición de Bienes y Servicios, en la misma cantidad, para completar el monto estimado de los procesos de contratación de servicios de vigilancia en Unidades de Salud, y productos de limpieza que se distribuyen en los establecimientos de salud.
- 2) Que se autorice al Gerente Financiero realizar un Ajuste a la Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el fin de disminuir la cantidad establecida como economías del rubro de agrupación 55 Gastos Financieros y Otros, para reforzar el rubro 54 Adquisiciones de Bienes y Servicios, específicos de gastos 54199 Bienes de uso y consumo diversos, y 54306 Servicios de Vigilancia, con las cantidades detalladas en el cuadro siguiente:

AJUSTE ENTRE RUBROS DE AGRUPACION DEL GASTO					
LINEA DE TRABAJO: 0201 FORTALECIMIENTO DE LAS REDES INTEGRADAS E INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD					
RUBRO QUE SE DISMINUYE:			RUBRO QUE SE REFUERZA:		
55	Gastos Financieros y Otros	\$ 576,315.00	54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 576,315.00
TOTAL		\$ 576,315.00	TOTAL		\$ 576,315.00



El Valor total del desfinanciamiento (\$599,823.00) se cubre con reprogramación interna dentro del mismo rubro de agrupación 54, con cargo a disponibilidad presupuestaria, lo cual no requiere de ajustes a la PEP.



Con base a lo anterior, y con la finalidad de cubrir el déficit en los procesos de compra de los servicios de vigilancia y los productos de limpieza, y luego proceder a realizar modificaciones al Plan de Compras, y financiar el cien por ciento de las necesidades de los procesos en mención, con cargo a las economías generadas en los procesos de seguros de vida al personal, y seguros contra todo riesgo de bienes y servicios, por tanto, el Director Ejecutivo solicita a los miembros del Consejo Directivo asistentes lo siguiente:

- a) Aprobar el ajuste el presupuesto del Fosalud para el ejercicio 2023, con el fin de financiar aquellos específicos que hayan quedado desfinanciados producto del movimiento entre rubros que realizó el Ministerio de Hacienda previo a la aprobación del presupuesto por la Asamblea Legislativa.
- b) Autorizar al Gerente Financiero se tramite la modificación a las asignaciones presupuestarias mediante un Ajuste a la PEP, ante el Ministerio de Hacienda de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, por un monto de hasta \$576,315.00

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba realizar el ajuste el presupuesto del Fosalud para el ejercicio 2023, con el fin de financiar aquellos específicos que hayan quedado desfinanciados producto del movimiento entre rubros que realizó el Ministerio de Hacienda previo a la aprobación del presupuesto por la Asamblea Legislativa, asimismo, se autoriza al Gerente Financiero para tramitar la modificación a las asignaciones presupuestarias mediante un ajuste a la PEP, ante el Ministerio de Hacienda de conformidad a lo establecido en el Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, por un monto de hasta \$576,315.00.

5. NOMBRAMIENTOS DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO

El Director Ejecutivo hace del conocimiento de los miembros del Consejo Directivo asistentes que es necesario dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en ese sentido se presenta la propuesta de los nombramientos de administradores de contrato siguientes:

No.	Acuerdo Número	Código y Nombre del Proceso de Compra	Monto estimado de la contratación	Administrador (a) Designada y Cargo	Fecha Acuerdo por CD
1	Acuerdo No. 20/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023"	\$717,000.00	Melvin Antonio Salguero Marinero Técnico de flota vehicular	19/1/2023
2	Acuerdo No. 19 LP 05/2023 Nombramiento de Administrador de Contrato u Orden de Compra	LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2023 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023"	\$511,754.42	Lic. Melania de la Cruz Girón Ortiz Cargo: Supervisora de Farmacias Lic. Miguel Isaac Torres Guardado. Cargo: Supervisor de Farmacias Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura Cargo: Supervisor de Farmacias	19/01/2023

Por lo que el Director Ejecutivo solicita al Consejo Directivo la autorización para realizar los nombramientos de los nuevos Administradores de Contrato.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueban los nombramientos de los administradores de contrato propuestos de conformidad a los artículos 82 Bis., 17 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA No. 04/2023, DENOMINADA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023”

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la **Licitación Pública No. 04/2023**, denominada **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023”** se han recibido por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos legales, técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: **OFERTA N° 1 HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)**, **OFERTA N° 2 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**, **OFERTA N° 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.**, **OFERTA N° 4 CIA DISTRIBUIDORA DE REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.**, **OFERTA N° 5 MARTELL, S.A. DE C.V.**, obteniéndose el resultado siguiente:

- I. **Evaluación de la Capacidad Legal.** Se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal para efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de la licitación. Debido a que, en esta etapa las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Verificamos la información de las ofertas recibidas encontrando que las empresas presentaron la información legal conforme a lo requerido en las bases de licitación, por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso.
- II. **Evaluación de la Capacidad Financiera.** La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la analista financiera a efecto de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los Estados Financieros básicos solicitados, determinando que las cinco ofertas superan la ponderación mínima de la razones financieras solicitadas para esta evaluación, por lo que obtienen así la calificación de ELEGIBLE para continuar en el proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de Evaluación Financiera.
- III. **Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia:** Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, encontrando que era necesario aclarar la información técnica de las ofertas, por lo que se procedió a realizar prevenciones a las empresas oferentes el pasado once de enero de dos mil veintitrés, a fin de que subsanaran dichos documentos en un plazo de dos días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones, a la **OFERTA No. 1 HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)**, mediante oficio **No. GA-UACI-2023-005**, a la **OFERTA No. 2 IMPRESSA TALLERES, S.A. DE C.V.**, mediante oficio **No. GA-UACI-2023-006**, a la **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.**, mediante oficio **No. GA-UACI-2023-007**, a la **OFERTA No. 4 CIA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.**, mediante oficio **No. GA-UACI-2023-008**, a la **OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.**, mediante oficio **No. GA-UACI-2023-009**, tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos y de experiencia establecidos en las bases de licitación. Esta evaluación fue examinada con el apoyo del representante de la unidad solicitante y experto en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta 80%, para el criterio de evaluación técnica 40% y para evaluación de experiencia 40% debiendo alcanzar una ponderación total del 71% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzar los mínimos requeridos en cada uno de los ítems no continúan en el proceso evaluativo. Los resultados son los siguientes: Para los **ÍTEMS 1, 2, 3 y 5**, **LA OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.** obtuvo una puntuación del 80.00%, la **OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.** obtuvo una puntuación del 80.00% y la **OFERTA No. 2**



IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V., obtuvo una puntuación del 71.00%; **ÍTEM 4;** la **OFERTA No. 4 CÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 71.00% y la **OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 80.00%; **ITEM 6:** LA **OFERTA No. 1 HERBERT OUVÉR LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)**, obtuvo una puntuación del 71.00%; la **OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 71.00%; LA **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.** obtuvo una puntuación del 80.00% y la **OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 80.00%; **ITEM 7:** **OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 71.00%, LA **OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.** obtuvo una puntuación del 80.00%, la **OFERTA No. 4 CÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 71.00% y la **OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.**, obtuvo una puntuación del 80.00%; en consecuencia las cinco ofertas presentadas fueron consideradas ELEGIBLES. El detalle puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.

IV. **Evaluación de la Oferta Económica.** Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica en los ítems ofertados; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario del servicio requerido, de dichas operaciones se identificó que hubo discrepancia entre el precio unitario y el precio total ofertado de las rutinas evaluadas, por lo que la Comisión de Evaluación de Ofertas, tomando en consideración el inciso segundo del literal d)EVALUACIÓN ECONÓMICA de las bases de licitación, procedió a corregir el precio total ofertado prevaleciendo el precio unitario. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro de evaluación, en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.

V. **Evaluación de Calidad y Precio.** En esta fase se consideraron los elementos técnicos con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; es importante destacar que todas las ofertas se ajustan al presupuesto asignado, el cual puede verificarse en el certificado de asignación presupuestaria referencia No. DE-UACI/2023-004.

VI. Los porcentajes obtenidos se detallan a continuación:

ÍTEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	100.00%
	2°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	91.59%
	3°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	83.55%
2	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	100.00%
	2°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	91.36%
	3°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	88.31%
3	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	97.13%
	2°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	92.89%
	3°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	91.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

4	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	100.00%
	2°	OFERTA No. 4 CÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.	88.84%
5	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	100.00%
	2°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	91.36%
	3°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	88.31%
6	1°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	99.69%
	2°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	91.18%
	3°	OFERTA No. 1 HERBERT OUVIER LOBOS (AUTOMOTRIZ LOBOS)	91.00%
	4°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	86.77%
7	1°	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	100.00%
	2°	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	93.87%
	3°	OFERTA No. 2 IMPRESA TALLERES, S.A. DE C.V.	81.48%
	4°	OFERTA No. 4 CÍA DISTRIBUIDORA REGIONAL DE EQUIPOS E INSUMOS INDUSTRIALES SANDOVAL ALBERTO, S.A. DE C.V.	76.46%

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que es importante destacar que técnicamente las dos empresas cumplen con lo solicitado en las Bases de Licitación. Por lo antes expuesto, la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente RECOMENDAR: Adjudicar de manera parcial la Licitación Pública No. 04/2023 denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA VEHÍCULOS, CAMIONES Y AMBULANCIAS DEL FOSALUD, PARA EL AÑO 2023" hasta por un monto total de SETECIENTOS DIECISIETE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$717,000.00) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al cuadro de evaluación de calidad y precio y al siguiente detalle:

ÍTEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS RECOMENDADOS	CANTIDAD DE VEHICULOS	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD DE SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO INCLUYENDO IVA	MONTO TOTAL INCLUYENDO IVA
1	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a Sede Administrativa: 6 ambulancias Marca Nissan Patrol, (4 año 2007, 2 año 2008); 10 microbuses: 6 marca Toyota Hiace, (4 año 2008 y 2 año 2012); 2 microbuses marca Nissan Urvan año 2013 2 Microbús Hyundai County año 2019; 24 pick Ups: 7 pick up marca Nissan Frontier, (2 año 2007, 1 año 2008, 2 año 2013, y 2 año 2014), 7 Pick up marca Toyota Hilux (4 año 2008, 3 año 2011), 2 pick Up marca Mazda BT-50 año 2017; 8 Pick Up marca Nissan Frontier NP300 año 2019. 1	50	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$192,000.00	\$192,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

		camioneta marca Nissan Patrol, año 2007, 9 Microbuses Higer año 2022, (8 microbuses, 1 panel).						
2	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para vehículos asignados a la Región Central: 9 Ambulancias: marca Toyota Land Cruiser, (1 año 2019, 1 año 2017, 5 año 2015 y 1 año 2012); 1 Ambulancia marca Nissan Patrol año 2007. Región Metropolitana 10 ambulancias Marca Toyota Land Cruiser: (2 año 2012, 1 año 2015 y 3 año 2017); 4 ambulancias marca Nissan Patrol: (3 año 2007 y 1 año 2008). Región Paracentral: 9 ambulancias: 6 Marca Nissan Patrol: (4 año 2007 y 2 años 2008); 3 Ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (1 año 2015, 1 año 2017 y 1 año 2019)	28	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$116,000.00	\$116,000.00
3	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para flota de 18 camiones asignados a la Sede Administrativa: 12 camiones marca ISUZU, 2 NPR, 3 FTR, año 2007, 7 FTR año 2008; 3 camiones marca International 4300, (2011, 2012, 2013) 1 camión Hyundai H-100 año 2020, 2 camiones Isuzu FTR 10.5 año 2023.	18	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$75,000.00	\$75,000.00
4	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 17 ambulancias asignadas al Sistema de Emergencias Médicas. 10 marca IVECO Daily 35 S15 año 2013: 1 marca Toyota Hiace (1 año 2000), 6 ambulancias marca Mercedes Benz, año 2019	17	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$190,000.00	\$190,000.00
5	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 7 ambulancias asignadas a la Región Occidental: 7 ambulancias marca Toyota Land Cruiser (1 año 2012, 2 año 2015 y 3 año 2017; 1 AÑO 2019).	7	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$37,000.00	\$37,000.00
6	N/A	Mantenimiento Preventivo y Correctivo para 16 vehículos asignados a la Región Oriental, 10 ambulancias marca Toyota Land Cruiser, (3 año 2012, 3 año 2015, 1 año 2017, 01 año 2018 y 2 año 2019); 4 ambulancias marca Nissan Patrol (02 año 2007 y 02 año 2008), 1 pick up marca Toyota Hilux año 2011 y 1 pick up año 2008	16	OFERTA No. 5 MARTELL, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$77,000.00	\$77,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

7	N/A	Mantenimiento Correctivo para 30 ambulancias marca FORD (Año 2022)	30	OFERTA No. 3 LA CASA DEL REPUESTO, S.A. DE C.V.	Indeterminada	SERVICIO	\$30,000.00	\$30,000.00
MONTO TOTAL A ADJUDICAR HASTA POR								\$717,000.00

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. 05/2023, DENOMINADA “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023”

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que en la LICITACIÓN PÚBLICA No. 05/2023, denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023”, se ha recibido por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas, aspectos técnicos, económicos y financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación.

Que los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por Melania de la Cruz Girón Ortiz, Supervisora de Farmacia – Delegada de la Unidad Solicitante y Experta en la Materia; Miguel Isaac Torres Guardado, Supervisor de Farmacia – Delegado de la Unidad Solicitante y Experto en la materia; Helmer Antonio Vásquez Ventura, Logística Sanitaria – Delegado de la Unidad Solicitante y Experto en la materia; Rocío Emperatriz Escalante Ortiz, Auxiliar Financiero – Analista Financiero y Miguel Ángel Canales García, Colaborador Administrativo UACI, con el fin de recomendar la adjudicación de las ofertas participantes en el proceso de Licitación Pública No. 05/2023 denominada “ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNÓSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023” en sus aspectos técnicos y económicos - financieros, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación arriba citada. Las ofertas recibidas fueron presentadas por las empresas: OFERTA No. 1 FARLAB, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 2 OXI-RENT, S.A DE C.V.; OFERTA No. 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.; OFERTA No.4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OFERTA No.5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 6 SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 7 MIGUEL ÁNGEL LANDAVERDE OSORIO “PARAMÉDICOS DE EL SALVADOR”; OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V.; OFERTA No.9 QUIMEX, S.A. DE C.V.; OFERTA No.10 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR.; OFERTA No.11 DISPROSAL, S.A DE C.V.; OFERTA No. 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 13 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; OFERTA No. 14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V. y OFERTA No. 15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., obteniéndose el resultado siguiente:

- I. Evaluación de la Capacidad Legal. Se realizó un examen de la documentación de naturaleza Legal para efecto de verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos, contemplados en las bases de la licitación. Debido a que, en esta etapa las bases no asignan ponderación alguna, se ha calificado la información solicitada bajo el criterio de Cumple/No Cumple. Verificamos la información de las ofertas recibidas, encontrando que era necesario prevenir la información legal el pasado dieciséis de diciembre de dos mil veintidós a la OFERTA No. 2 OXI-RENT, S.A DE C.V; mediante oficio No. GA-UACI-2022-126, OFERTA No. 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI-2022-127; OFERTA No.4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI-2022-128; OFERTA No. 6 SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI-2022-130, OFERTA No.9 QUIMEX, S.A. DE C.V; mediante oficio No. GA-UACI-2022-132; OFERTA No. 10 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, mediante oficio No. GA-UACI-2022-133; OFERTA No.11 DISPROSAL, S.A DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI-2022-134 y a la OFERTA No. 13 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI-2022-136 a fin de que subsanara la documentación en un plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones, presentando la subsanación en fecha y hora establecida en los escritos citados;



presentando la información legal conforme a lo requerido en las bases de licitación; por consiguiente, son consideradas ELEGIBLES para continuar en el proceso.

- II. Evaluación de la Capacidad Financiera. La Comisión de Evaluación de Ofertas, procedió a evaluar la información presentada por las empresas ofertantes y que superaron la fase anterior, apoyados por la analista financiera a efecto de valorar la capacidad financiera de las sociedades ofertantes, revisando los Estados Financieros básicos solicitados, determinando que las quince ofertas recibidas superan la ponderación mínima de la razones financieras solicitadas para esta evaluación, por lo que obtienen así la calificación de ELEGIBLES para continuar en el proceso de evaluación, lo cual puede comprobarse en el cuadro de Evaluación Financiera.

- III. Evaluación de la Capacidad Técnica y Experiencia: Esta se realizó mediante el examen de la documentación presentada en las ofertas, encontrando que era necesario aclarar la información técnica, por lo que se procedió a realizar prevenciones a las empresas oferentes el pasado dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, a la OFERTA No. 1 FARLAB, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-125 para los ítems: 55, 56, 57 58, 59 y 60, OFERTA No. 2 OXI-RENT, S.A DE C.V; para los ítems: mediante oficio No. GA-UACI 2022-126, para los ítems: 1, 2, 61, 65, 66 y 77; OFERTA No. 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-127; para los ítems: 6, 21 y 22; OFERTA No.4, JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-128; para los ítems 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19, 20, 26 y 27, OFERTA No.5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-129, para los ítems: 47, 50 Y 51; OFERTA No. 6 SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-130, para los ítems 26, 32, 48; OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-131; para los ítems: 48, 49, 50, 51, 54 y 72, OFERTA No.9 QUIMEX, S.A. DE C.V; mediante oficio No. GA-UACI 2022-132; para los ítems 48, 49, 50 y 51, OFERTA No. 10 NIPRO MEDICAL CORPORATION SUC. EL SALVADOR, mediante oficio No. GA-UACI 2022-133; para los ítems: 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 59, OFERTA No.11 DISPROSAL, S.A DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-134, para los ítems: 24 y 25, OFERTA No. 12 EQUITEC, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-135, para los ítems: 29, 30 y 31, OFERTA No. 13 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-136, para los ítems: 1, 61 y 62, OFERTA No. 14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-137, para los ítems: 1, 2, 24 y 47 y OFERTA No. 15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V., mediante oficio No. GA-UACI 2022-138; para los ítems: 6, 21, 22, 23 y 25; a fin de que subsanaran dichos documentos en un plazo de tres días hábiles posteriores a la notificación de las prevenciones, la comisión evaluadora de ofertas verificó las subsanaciones de cada una de las ofertas, determinando que la OFERTA No.4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V, no subsanó la información técnica para los ítems: 19, 20 y 26; OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., no subsanó la información técnica para los ítems: 48, 49, 50, 51, 54 y 72; por lo que tomando en cuenta el cumplimiento de los aspectos técnicos y de experiencia, y de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación; la OFERTA No.4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. y la OFERTA No. 8 FALMAR, S.A. DE C.V., fueron consideradas NO ELEGIBLES para los ítems que no fueron subsanados en el presente proceso. Esta evaluación fue examinada con el apoyo de los representantes de la unidad solicitante y expertos en la materia, asignando los puntajes con base a los criterios descritos, estableciendo la calificación total en ochenta 80%, para los ÍTEMS: Del 1 al 60 un 45% en la evaluación de documentación técnica, 10% en experiencia de uso, 15% en la experiencia contractual y 10% evaluación de muestra, sumando una calificación total de ochenta 80%, debiendo alcanzar una ponderación total del 60% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; para los ÍTEMS del 61 al 83 un 60% en la evaluación de especificaciones y documentos técnicos y 20% en la experiencia contractual. Sumando una calificación total de ochenta 80% debiendo alcanzar una ponderación del 65% como mínimo para que sea considerada la propuesta económica; de no alcanzar los



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

mínimos requeridos en cada uno de los ítems no continúan en el proceso evaluativo; los resultados son en detalle puede observarse en los cuadros de evaluación respectivos.

- IV. Evaluación de la Oferta Económica. Para ser considerada la propuesta económica de los ofertantes, deben haber superado las etapas anteriores, es decir, la evaluación legal, financiera y alcanzar el porcentaje mínimo en la evaluación técnica en los ítems ofertados; el porcentaje máximo para esta etapa es del 20%; la CEO realizó la revisión de los montos ofertados, multiplicando el precio unitario del servicio requerido, de dichas operaciones se identificó que no hay errores aritméticos o de cálculo en la oferta. La CEO realizó la ponderación del precio ofertado dividiendo el monto de la oferta con menor precio, entre el monto presentado de la oferta a evaluar, el resultado multiplicado por el 20%, siendo el resultado el porcentaje de la oferta evaluada; el porcentaje del 20% fue asignado a la empresa con el menor precio ofertado. La evaluación se puede observar en el cuadro de evaluación, en el cual se muestra el puntaje obtenido por las ofertas elegibles.
- V. Evaluación de Calidad y Precio. En esta fase se consideraron los elementos técnicos con el precio ofertado, sumando los porcentajes obtenidos en cada fase del proceso evaluativo, siendo el total la ponderación de calidad y precio, la oferta que resultare con un mayor puntaje en el ítem ofertado es la propuesta a recomendar; es importante destacar que para los ítems: 1, 2, 3, 27, 32 y 60, el precio ofertado es mayor al presupuestado, por lo tanto la comisión realizó el análisis económico correspondiente y tomando en consideración la sección V (Evaluación y Comparación de Ofertas), numeral 6 (Informe de evaluación, recomendación y adjudicación) de las bases de licitación que literalmente dice "EL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades solicitadas, de acuerdo con las necesidades y la disponibilidad financiera para el presente proceso, en tal caso este deberá mantener los precios unitarios ofertados sin ninguna variación de los términos y condiciones de la oferta", la comisión evaluadora acordó disminuir las cantidades a adquirir para los ítems: ítem: 1 de 7,500 unidades requeridas a 3,036 unidades, ítem 2: de 11,000 unidades requeridas a 4,527 unidades, ítem 3 de 3,000 unidades requeridas a 579 unidades, ítem 27: de 1,000 unidades requeridas a 416 unidades, ítem 32: de 2,900 unidades requeridas a 1,018 unidades, ítem 60: de 1,000 unidades requeridas a 276 unidades. el presupuesto asignado puede verificarse en el certificado de asignación presupuestaria referencia No. GA-UACI/2023-05.

Los porcentajes obtenidos se detallan a continuación.

ITEM	LUGAR OBTENIDO	EMPRESA OFERTANTE	PORCENTAJE OBTENIDO
1	1	OFERTA N°14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	98.71%
	2	OFERTA N° 2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	95.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N°13 INFRA EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	15.00%
2	1	OFERTA N°14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N°2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	97.00%
3	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
4	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35.00%
5	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
6	1	OFERTA N°15 GRUPO MAKAALE, S.A DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	95.00%
7	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
8	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35.00%
9	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	2	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	93.33%
10	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
11	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	35.00%
12	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR.	100.00%
13	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
14	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
15	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	93.16%
16	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
17	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
18	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
19	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

20	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	10.00%
21	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR.	100.00%
	2	OFERTA N° 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	97.50%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N°15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.	10.00%
22	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	2	OFERTA N° 3 OPRU MEDICAL, S.A. DE C.V.	97.50%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N°15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.	10.00%
23	1	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N°15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.	10.00%
24	1	OFERTA N° 14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	96.00%
	2	OFERTA N° 11 DISPROSAL, S.A. DE C.V.	95.00%
25	1	OFERTA N° 11 DISPROSAL, S.A. DE C.V.	90.00%
	2	OFERTA N° 15 GRUPO MAKAALE, S.A. DE C.V.	80.00%
26	1	OFERTA N° 6 SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	25.00%
27	1	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	100.00%
28	1	DESIERTO	0.00%
29	1	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	95.00%
30	1	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	95.00%
31	1	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	95.00%
32	1	OFERTA N° 6 SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	100.00%
33	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
34	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
35	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
36	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
37	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
38	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
39	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
40	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
41	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

42	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
43	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
44	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
45	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
46	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
47	1	OFERTA N° 5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	89.30%
48	1	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 6 SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	96.22%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	20.00%
49	1	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	100.00%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	20.00%
50	1	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.	89.37%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	20.00%
51	1	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.	92.39%
	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	35.00%
52	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
53	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
54	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	35.00%
55	1	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	100.00%
56	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	35.00%
57	1	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	100.00%
58	NO ELEGIBLE	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	35.00%
59	1	OFERTA N° 10 NIPRO MEDICAL CORPORACIÓN, SUCURSAL EL SALVADOR	96.00%
	2	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	85.00%
60	1	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	100.00%
61	1	OFERTA N° 2 OXI-RENT S.A. DE C.V.	100.00%
	2	OFERTA N° 13 INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	98.28%
62	1	OFERTA N° 13 INFRASAL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	100.00%



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

63	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
64	1	OFERTA N° 7 MIGUE ANGEL LANDAVERDE OSORIO PARAMEDICOS DE EL SALVADOR	100.00%
65	1	OFERTA N° 2 OXI-RENT S.A. DE C.V.	100.00%
66	1	OFERTA N° 2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	100.00%
67	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
68	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
69	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
70	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
71	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
72	DESIERTO	OFERTA N° 8 FALMAR, S.A. DE C.V.	DESIERTO
73	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
74	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
75	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
76	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
77	1	OFERTA N° 2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	100.00%
78	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
79	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
80	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
81	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
82	DESIERTO	DESIERTO	DESIERTO
83	1	OFERTA N° 7 MIGUE ANGEL LANDAVERDE OSORIO PARAMEDICOS DE EL SALVADOR	100.00%

Por lo antes expuesto la Comisión de Evaluación de Ofertas estimó conveniente **RECOMENDAR:**

- ADJUDICAR** de manera parcial la Licitación Pública No. 05/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023" por un monto total de QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$511,754.42) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de acuerdo al cuadro de evaluación de calidad y precio.
- DECLARAR DESIERTOS** los ítems: 5, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 82 por ausencia de participantes.

ITEM	CÓDIGO SINAB	DESCRIPCIÓN DEL INSUMO	EMPRESA RECOMENDADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO C/ IVA	MONTO TOTAL C/ IVA
1	10500010	ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON BOQUILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO ADULTO MARCA: Bron Aire ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	3036	C/U	\$2.94	\$8,925.84



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

2	10500010	ESPACIADOR DE VOLUMEN, PLÁSTICO Y ATOXICO, CON MASCARILLA Y ADAPTADOR UNIVERSAL, USO PEDIÁTRICO MARCA: Bron Aire ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	4527	C/U	\$2.94	\$13,309.38
3	10600030	BAJALENGUAS DE MADERA, SUPERFICIE LISA 3/4" X 6", DESCARTABLE, EMPAQUE O CAJA X 100 – 200 MARCA: Sensimedical ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	579	CTO	\$2.28	\$1,320.12
4	10600110	DESCARTABLE PARA SUERO SIN AGUJA, CON VENTANA, DE 2.5 YARDAS CON LUER LOCK, ADAPTADOR EN "Y", 20GOT/ML, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	30,000	C/U	\$0.30	\$9,000.00
6	10600240	GORRO DESCARTABLE PARA ENFERMERA MARCA: Kinmed ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°15 GRUPO MAKAALE, S.A DE C.V.	75,000	C/U	\$0.03	\$2,250.00
7	10602005	JERINGA 3 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. Oferta 10 MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	50,000	C/U	\$0.04	\$2,000.00
			OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	50,000	C/U	\$0.04	\$2,000.00
8	10602010	JERINGA 3 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	100,000	C/U	\$0.04	\$4,000.00
9	10602015	JERINGA 3ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 23 X 1", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	50,000	C/U	\$0.04	\$2,000.00
10	10602035	JERINGA 5 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	37,500	C/U	\$0.05	\$1,875.00
			OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	37,500	C/U	\$0.05	\$1,875.00

du



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

11	10602040	JERINGA 5ML, CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 22 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, S.A. DE C.V.	50,000	C/U	\$0.05	\$2,500.00
12	10602045	JERINGA 10 ML. CON ADAPTADOR LUER LOCK, AGUJA 21 X 1 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL. MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	20,500	C/U	\$0.06	\$1,230.00
13	10602095	JERINGA 1ML, CON AGUJA INTEGRADA 26 A 29 X 1/2", DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL, GRADUADA 0-100 UNIDADES MARCA: Sensimedical ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	2,500.00	C/U	\$0.10	\$250.00
14	10605165	CATÉTER INTRAVENOSO NO. 18 X 1 1/4 - 1/2", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR.	24,000	C/U	\$0.38	\$9,120.00
15	10605190	CATÉTER INTRAVENOSO NO. 22 X 1", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: Sensimedical ORIGEN: India REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	24,000	C/U	\$0.25	\$6,000.00
16	10605200	CATÉTER INTRAVENOSO NO. 24 X 3/4", EMPAQUE INDIVIDUAL, ESTÉRIL, DESCARTABLE MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	24,000	C/U	\$0.38	\$9,120.00
17	10606010	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX NO. 6 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	60,000	C/U	\$0.27	\$16,200.00
18	10606015	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX N° 7, ESTÉRIL, DESCARTABLE, PAR MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	50,000	C/U	\$0.27	\$13,500.00
19	10606020	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX NO. 7 1/2, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	80,000	C/U	\$0.27	\$21,600.00
20	10606025	GUANTES QUIRÚRGICOS DE LÁTEX N° 8, ESTÉRIL DESCARTABLE, PAR MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	8,000	C/U	\$0.27	\$2,160.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

21	10606035	GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN TALLA "L", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	5,000	C/U	\$5.25	\$26,250.00
22	10606040	GUANTE DE LÁTEX PARA EXAMEN, TALLA "M", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	9,000	C/U	\$5.25	\$47,250.00
23	10606045	GUANTE DE LÁTEX PARA EXAMEN, TALLA "S", DESCARTABLE, CAJA DISPENSADORA DE 100 UNIDADES. MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR	6,800	C/U	\$5.25	\$35,700.00
24	10607030	GABACHA HOSPITALARIA TALLA L, DESCARTABLE, EMPAQUE INDIVIDUAL NO ESTÉRIL MARCA: KH Trading ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 14 DISTRIBUCIÓN E INVERSIÓN, S.A. DE C.V.	60,000	C/U	\$1.11	\$66,600.00
25	10608046	MASCARILLA QUIRÚRGICA DOBLE O TRIPLE FORRO, CON ELÁSTICO CARA-OREJA, DESCARTABLE MARCA: Qualident ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 11 DISPROSAL, S.A. DE C.V.	700,000	C/U	\$0.04	\$28,000.00
26	10700010	ALGODÓN HIDRÓFILO ABSORBENTE, ROLLO DE 1 LIBRA MARCA: Migasa ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 6 SURTIDORA MÉDICA, S.A. DE C.V.	2,500	C/U	\$3.00	\$7,500.00
27	10700030	HISOPOS 6", CON ALGODÓN EN UN EXTREMO, ESTÉRIL, BOLSA O CAJA X 100 MARCA: Sensimedical ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 4 JAYOR DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	416	C/U	\$3.63	\$1,510.08
29	10701010	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGÉNICO, 1" X 10 YARDAS, ROLLO MARCA: 3M ORIGEN: U.S.A. REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	5,000	C/U	\$0.65	\$3,250.00
30	10701015	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGÉNICO, 2" X 10 YARDAS, ROLLO MARCA: 3M ORIGEN: U.S.A. REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	5,000	C/U	\$1.36	\$6,800.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

31	10701020	ADHESIVO QUIRÚRGICO DE PAPEL MICROPOROSO, HIPOALERGÉNICO, 3" X 10 YA MARCA: 3M ORIGEN: U.S.A. REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 12 EQUITEC, S.A. DE C.V.	5,000	C/U	\$2.03	\$10,150.00
32	10703015	GASA QUIRÚRGICA TIPO V, CALIDAD USP, ROLLO 100 YARDAS X 36", ANCHO (TRAMA 16-20 URDIMBRE 20-24 PESO 22.5-28.8 G/M2) MARCA: Sensimedical ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 6 SURTIDORA MEDICA, S.A. DE C.V.	1,018	C/U	\$43.00	\$43,774.00
47	11700045	JALEA LUBRICANTE TUBO O FRASCO DISPENSADOR 120-300 G MARCA: DB ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 5 LABORATORIOS DB, S.A. DE C.V.	1,000	C/U	\$2.31	\$2,310.00
48	11800010	ALCOHOL ETÍLICO DENATURALIZADO 90-95 GRADOS, ENVASE DE UN LITRO MARCA: Meditech ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	6,500	C/U	\$2.23	\$14,495.00
49	11800020	ANTISÉPTICO EN FORMA DE GEL A BASE DE ALCOHOL ETÍLICO O ISOPROPÍLICO, NO MENOR DEL 75%, ENVASE DE 250ML MARCA: Meditech ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	10,000	C/U	\$1.50	\$15,000.00
50	11800056	JABÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, ENVASE SIN DISPENSADOR, LITRO MARCA: Meditech ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	1,500	C/U	\$4.99	\$7,485.00
51	11800062	JABÓN DE GLUCONATO DE CLORHEXIDINA AL 4%, ENVASE SIN DISPENSADOR, GALÓN MARCA: Meditech ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 9 QUIMEX, S.A. DE C.V.	1,000	C/U	\$13.98	\$13,980.00
55	30101188	AGUA DESTILADA, ENVASE PLÁSTICO 1 GALÓN. MARCA: Farlab ORIGEN: El Salvador REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	2,000	C/U	\$2.25	\$4,500.00
57	30106756	TIRA REACTIVA PARA LA DETERMINACIÓN SIMULTANEA DE DIFERENTES SUSTANCIAS QUÍMICAS EN ORINA, LECTURA VISUAL, NO MENOR DE 10 PARÁMETROS, FRASCO 100 TIRAS MARCA: Acon ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	1,000	C/U	\$7.00	\$7,000.00



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

59	30503291	FRASCO DE POLIETILENO PARA RECOLECTAR ORINA, DIÁMETRO SUPERIOR (5-6) CENTÍMETROS, CON TAPÓN DE ROSCA, ESTÉRIL, EMPAQUE INDIVIDUAL, DESCARTABLE MARCA: Nipro ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N°10 NIPRO MEDICAL CORPORATION, SUCURSAL EL SALVADOR.	10,000	C/U	\$0.15	\$1,500.00	
60	36406752	PRUEBA PARA DETERMINACIÓN DE HORMONA GONODOTROPINA CORIÓNICA EN ORINA MÉTODO LÁTEX, SET (50-100) PRUEBAS MARCA: Biotest ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 1 FARLAB, S.A. DE C.V.	276	C/U	\$25.00	\$6,900.00	
61	60302484	HUMIDIFICADOR DE OXÍGENO MARCA: Ningbo ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 2 OXI-RENT S.A. DE C.V.	2,000	C/U	\$2.65	\$5,300.00	
62	10501055	MASCARILLA RESERVORIO PARA ADULTO MARCA: Soundway ORIGEN: China REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 13 INFRASAL DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.	2,000	C/U	\$1.30	\$2,600.00	
64	70108160	BATERÍA PARA DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO MARCA: Philips ORIGEN: N/A REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 7 MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO PARAMEDICOS DE EL SALVADOR	20	C/U	\$480.25	\$9,605.00	
65	60302775	RESUCITADOR MANUAL ADULTOS MARCA: Vadi Medical ORIGEN: Taiwan REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 2 OXI-RENT S.A. DE C.V.	50	C/U	\$45.00	\$2,250.00	
66	60302825	RESUCITADOR MANUAL NIÑOS MARCA: Vadi Medical ORIGEN: Taiwan REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	50	C/U	\$45.00	\$2,250.00	
77	19902909	SET DE CÁNULA OROFARÍNGEA TIPO GUEDEL MARCA: Vadi Medical ORIGEN: Taiwan REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 2 OXI-RENT, S.A. DE C.V.	60	C/U	\$13.50	\$810.00	
83	80601076	LIMPIADOR DE AUTOCLAVE MARCA: N/A ORIGEN: N/A REGISTRO ANTE DNM:	OFERTA N° 7 MIGUEL ANGEL LANDAVERDE OSORIO PARAMEDICOS DE EL SALVADOR	100	C/U	\$87.50	\$8,750.00	
5, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 82				DESIERTOS				
MONTO TOTAL PARA ADJUDICAR							\$511,754.42	

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública No. 05/2023 denominada "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS Y PRUEBAS DIAGNOSTICAS PARA REFORZAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD EN HORARIOS FOSALUD AÑO 2023" por un monto total de

Handwritten signature



FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

QUINIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USA \$511,754.42) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), asimismo, se declaran desiertos números 5, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 52, 53, 63, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81 y 82 por ausencia de participantes de conformidad a lo antes expuesto.

8. APROBACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE OFICIAL DE INFORMACIÓN SUPLENTE

El Director Ejecutivo manifiesta a los miembros del Consejo Directivo asistentes que se ha recibido oficio con referencia IAIP.A1-01.010-2023, emitido por el Comisionado Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública, de fecha 10 de enero del presente año, mediante el cual, se informa que a partir del presente mes es obligatorio para el FOSALUD contar con un Oficial de información suplente que asumirá funciones ante la ausencia de la Oficial de información propietaria de conformidad al Art. 7 de la LAIP, Art. 3 del lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la información pública y Art. 7 del nuevo lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa.

Sigue manifestando el Director Ejecutivo que con el objeto de darle cumplimiento al requerimiento efectuado se propone nombrar como Oficial de Información suplente al Licenciado **Angel Eduardo Ruiz Avelar**, colaborador jurídico de la Gerencia Legal, quien cumple los requisitos para ser oficial de información establecidos en el artículo 49 de la LAIP.

Lo anterior con el objeto de garantizar la transparencia y el derecho de acceso a la información pública de forma ininterrumpida. Asimismo, cabe destacar que el presente nombramiento deberá ser notificado al correo: comisionados@iaip.gob.sv, junto con la remisión del documento en adjunto, a efecto de habilitar el curso preparatorio para Oficiales de información y demás herramientas institucionales que provee la IAIP.

Por decisión unánime de los miembros del Consejo Directivo asistentes se aprueba el nombramiento del Licenciado Angel Eduardo Ruiz Avelar, como Oficial de Información suplente de conformidad al Art. 7 de la LAIP, Art. 3 del lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la información pública y Art. 7 del nuevo lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa, asimismo el presente acuerdo deberá ser notificado al correo electrónico comisionados@iaip.gob.sv, junto con la remisión del documento en adjunto, a efecto de habilitar el curso preparatorio para Oficiales de información y demás herramientas institucionales que provee la IAIP.

No existiendo otro punto que tratar, se da por finalizada la presente sesión, a las quince horas con veinte minutos del mismo día de su inicio, dejando como fecha establecida para la próxima reunión ordinaria del Consejo Directivo, el día primero de febrero del año dos mil veintitrés, proyectando su inicio para las catorce horas.



Dr. Francisco José Alabi Montoya
Ministro de Salud ad honorem y presidente del Consejo Directivo



Lic. Luis Ernesto Cañas Pacheco
Miembro propietario Ministerio de Hacienda

Ing. Cristy Ascencio de Gómez
Delegada de la presidencia-despacho primera dama

Licda. Karina Styllana Tejada de Pérez
Miembro suplente ISSS

Dr. José Benjamín Ruiz Rodas
Propietario Cruz Roja

Dr. Carlos Emilio Núñez Sandoval
Secretario del Consejo Directivo